

**Campaña de sensibilización**  
**sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual**

Trabajo de Fin de Grado  
Proyecto de intervención-innovación

**Autora:** Gemma Díaz Dávila

**Tutora:** Esther Torrado Martín-Palomino  
**Grado de Pedagogía**

**Convocatoria Junio / Curso 2021- 2022**

## ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRAC	2
PALABRAS CLAVES	2
KEYWORDS	3
AGRADECIMIENTOS	3
INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. MARCO TEÓRICO EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS	6
Definición del concepto de prostitución	8
Genealogía de la prostitución	9
Tipología y contextos prostitucionales	10
Causas de los reclutamientos en prostitución	11
Políticas públicas y perspectivas acerca de la prostitución	12
Consecuencias de ejercer la prostitución	12
Marco jurídico en materia de la prostitución	13
3. PLAN CONTRA LA TRATA DE MUJERES	16
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
Participantes	17
Método	17
Actividades a realizar	17
Temporalización y cronograma	22
Financiación y recursos	27
Presupuestos y plan de financiación	27
Evaluación	29
CONCLUSIONES	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
ANEXOS	36

## RESUMEN

Este proyecto pretende llevar a cabo una intervención con los jóvenes, adolescentes, familias y docentes de tres centros de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de sensibilizar sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual de mujeres y menores promoviendo y fomentando la igualdad de género, fomentando la empatía, la cooperación y reflexión y desmontar mitos, a través del incremento de la implicación activa en problemáticas sociales y del incremento de los conocimientos e información verídica sobre el tema.

La metodología que se va a implementar en la campaña es a partir de talleres prácticos, cinefórum de películas y reportajes, charlas con expertas en temas de explotación sexual y la realización de una guía de orientación y sensibilización para padres y madres sobre la prostitución. Todas estas actividades a realizar serán evaluadas durante el proceso y al finalizar la campaña se hará una evaluación final para valorar la satisfacción de las personas que han participado de todo lo tratado a lo largo del periodo del proyecto.

## ABSTRAC

This project aims to carry out an intervention with young people, adolescents, families and teachers in three schools in Santa Cruz de Tenerife in order to raise awareness about human trafficking for the purpose of sexual exploitation of women and minors, promoting and encouraging gender equality, fostering empathy, cooperation and reflection and debunking myths, by increasing active involvement in social problems and increasing knowledge and truthful information on the subject.

The methodology to be implemented in the campaign is based on practical workshops, a film forum with films and reports, talks with experts on sexual exploitation and the production of an orientation and awareness-raising guide for parents on prostitution. All these activities will be evaluated during the process and at the end of the campaign there will be a final evaluation to assess the satisfaction of the people who have participated in everything that has been dealt with throughout the project period.

## PALABRAS CLAVES

Prostitución, explotación sexual, jóvenes, adolescentes, familias, docentes, sensibilización.

## KEYWORDS

Prostitution, sexual exploitation, young people, adolescents, families, teachers, awareness-raising.

## AGRADECIMIENTOS

Antes que nada, quiero agradecerle a mi tutora Esther Torrado Martín-Palomino su ayuda, consejo y seguimiento durante todo el proceso de realización de este TFG. Que ha hecho posible que pueda llevar a cabo este proyecto. También, a la Universidad de La Laguna, por facilitar medios para poder conseguir información acerca de la temática tratada en estas páginas.

Por otro lado, darle las gracias a todas esas investigadoras e investigadores que han tenido un interés en estudiar la prostitución y han hecho posible que a través de sus estudios e investigaciones pueda enfocar mi proyecto, teniendo en cuenta las entrevistas que han podido realizar a las mujeres víctimas de explotación sexual, tanto en España como en las Islas Canarias.

Por último, me gustaría agradecerle a mi familia, tanto por el apoyo recibido para que a día de hoy me encuentre en la Universidad de La Laguna estudiando el Grado de Pedagogía y ahora tenga la posibilidad de realizar este TFG, como por el apoyo recibido desde que elegí la temática de este, motivándome a seguir estudiando esta rama para buscar una ayuda a todas las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

## INTRODUCCIÓN

Este proyecto está enfocado en la modalidad de intervención y he elegido trabajar este tema ya que he crecido en Santa Cruz de Tenerife, al lado de la conocida “Vuelta de los pájaros”, donde desde muy pequeña he visto a mujeres víctimas de explotación sexual en esa calle, a cualquier hora del día, lo que me daba curiosidad y, a día de hoy que he podido elegir la temática para el Trabajo de Fin de Grado, he visto la oportunidad perfecta de estudiarlo con la ayuda de mi tutora Esther Torrado Martín-Palomino, ofreciendo también una de mis ideas de intervención con respecto a la trata de mujeres con fin de explotación sexual.

La prostitución es una problemática social que se ha dado desde años remotos y que, a día de hoy, no ha disminuido sino al contrario, cada vez se dan más situaciones en las que obligan a las mujeres a ser víctimas de la sociedad siendo ignoradas, abusadas y a formar parte de esta red ya sea por necesidad o por personas que a través del engaño las hacen ser partícipes en esta problemática. Ejercer la prostitución acarrea daños de manera física, psicológica y sexual, hasta el punto de llegar a perder la propia identidad de la persona tanto a nivel cognitivo como emocional. Como veremos a lo largo de este proyecto las mujeres que ejercen la prostitución, en la mayoría de los casos, es debido a la escasez de recursos, por obligaciones o cargos familiares.

Ahora, en pleno siglo XXI, se han creado nuevas formas de ejercer la prostitución a través de las redes sociales provocando que los jóvenes lo vean como algo normal y natural provocando que utilicen, sin conocer los riesgos que están afrontando y las consecuencias que pueden tener, aplicaciones o páginas webs donde pueden compartir fotos a cambio de dinero, videollamadas, etc.

A lo largo de este proyecto, analizamos todas esas consecuencias que tiene ejercer la prostitución, aquellas leyes que se han creado para la mejora de esta situación de prostitución y trata de mujeres, además del objetivo que se pretende conseguir al llevar a cabo esta campaña de sensibilización, quienes son los participantes elegidos, la metodología a llevar a cabo, las actividades, la temporalización, el plan de financiación y recursos.

La realización de este proyecto tiene una gran importancia con respecto a las desigualdades de género, ya que la temática que abarca de intervención y sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual se centra en que las personas más jóvenes y adolescentes desarrollen sus conocimientos acerca del tema, fomentar la

empatía, la cooperación sobre esta temática implicando activamente a las personas jóvenes y adolescentes y promover la igualdad de género.

Con respecto a la implementación de este proyecto, se han elegido tres centros de Santa Cruz de Tenerife, donde existe un gran índice de prostitución, centrándonos en adolescentes, sus familiares y docentes, a través de actividades como: la realización de talleres prácticos basados en historias de las víctimas, de un cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual, charlas por parte de expertos y expertas en escuelas y una elaboración de una guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución. Esto estará organizado para el periodo de tres meses y se pretende colaborar con entidades tales como el Cabildo Insular de Tenerife, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el SIAMVVG, el IES Andrés Bello, IES Benito Pérez Armas y el IES Los Gladiolos. Además, todo lo relatado pasará por dos evaluaciones, la primera realizada durante el proceso de ejecución de las actividades y, la segunda al finalizar el proyecto con un cuestionario de satisfacción.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución de este trabajo en la modalidad de proyecto de intervención-innovación se ha hecho un recorrido por literatura científica y jurídica con el objetivo de conceptualizar correctamente el problema de la prostitución y como se tiende a normalizar en la ciudadanía.

Una vez realizado este análisis teórico se ha diseñado un proyecto de intervención que trata de informar y sensibilizar a la población escolar del municipio de San Cristóbal de la Laguna en Tenerife. Para ello se han seleccionado 3 centros educativos, el IES Andrés Bello, IES Los Gladiolos y IES Benito Pérez Armas situados en el barrio de "Cruz del Señor".

La elección de estos centros ha sido por la cercanía a zonas tradicionalmente de prostitución como la denominada "La vuelta de los pájaros", donde de manera rutinaria se pueden apreciar a mujeres prostituidas a cualquier hora y cualquier día de la semana.

Una vez seleccionado los centros en los cuales se pretenden intervenir para ejecutar esta campaña sobre la explotación sexual de mujeres y niñas, se pueden distinguir diferentes estrategias de contactación con dichas instituciones. El objetivo es desarrollar una serie de acciones con el alumnado de 3º E.S.O y 4º E.S.O cuyo rango de edad oscila entre los 15 y 16 años, también con las familias y el personal docente.

El IES Andrés Bello está situado en la Calle Plaza de los Cantos Canarios nº1 a través del número de teléfono 922 76 00 88 y por el correo [38006150@gobiernodecanarias.org](mailto:38006150@gobiernodecanarias.org). Pasando al IES Los Gladiolos, situado en la Calle de los Huaracheros nº5, pudiendo contactar con ellos a partir del 922 92 24 14 y del correo [info@losgladiolos.es](mailto:info@losgladiolos.es). Por último, para poder contactar con el IES Benito Pérez Armas, contamos con su número de teléfono 922 20 37 80 y su correo [www.iesbenitoperezarmas.es](http://www.iesbenitoperezarmas.es).

## 2. MARCO TEÓRICO EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS

En la actualidad la explotación de mujeres y niñas mediante la prostitución constituye un problema global, internacional que afecta a sus derechos humanos. En Canarias, se estima que existe un total de 3.000 mujeres que actualmente están en situación de prostitución. Basándonos en un estudio realizado por la Universidad de La Laguna y dirigido por la profesora de la ULL la Dra. Esther Torrado, se expresa que la mayor parte de estas mujeres son de origen extranjero y en situación de vulnerabilidad, por tanto, el factor de riesgo para ser captada es ser mujer joven en situación de precariedad y el factor de riesgo para ser putero o prostituyente es ser hombre de cualquier edad. La situación socio familiar mayoritariamente de las mujeres prostituidas es la de la precariedad económica y tener familiares a su cargo. Además, mayoritariamente han sido víctimas de violencia machista a manos de pareja, ex parejas, proxenetas o prostituyentes. (Torrado, 2017).

Este estudio indica la alta movilidad de esta actividad en las Islas Canarias ya que los demandantes necesitan variedad tanto en mujeres refiriéndonos a los puntos de vista ideológicos, sociales y edades como en precios a la hora de contratarlas (Anónimo, 2019).

A partir del estudio anteriormente precitado, el Gobierno de Canarias, en el año 2020, decide lanzar una campaña del ICI (Instituto Canario de Igualdad) contra la explotación sexual de mujeres y niñas, cuyo lema es: “Callar no es una opción”. En esta campaña, el objetivo principal era la demanda prostitucional mediante la sensibilización a los hombres. Además, se pretendía llegar a los más jóvenes para generar así una sensibilización y así que lleguen a posicionarse en contra de los comportamientos machistas de otros jóvenes de su misma edad que han normalizado el consumo sexual de mujeres. En este sentido, la directora del ICI, Kika Fumero, manifestó: “Necesitamos a

los hombres a nuestros compañeros para que sean nuestros aliados, necesitamos que entiendan que callar no es una opción” (Gobierno de Canarias, 2020).

Todos estos estudios, campañas y manifestaciones públicas como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se han dado en busca de esa igualdad que nos merecemos todos los seres humanos y que por mucho que consten en leyes, en la constitución o simplemente se diga que están en una simple conversación entre conocidos, a día de hoy, no se están respetando ni llevando a cabo como para que las mujeres se sientan seguras, sin miedo y con los mismos derechos y libertades que los hombres. De hecho, la prostitución o la trata de mujeres desde hace muchos años atrás se provocado que se formulen diferentes conjeturas y esto se puede observar en estudios como “Mitos y realidades entorno a la prostitución” donde se destacan mitos como:

- “Nadie puede ejercer la prostitución de forma voluntaria, ya que la persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema”. Para comprobar estos mitos se han hecho estudios y entrevistas para recabar información, las cuales, dan resultados en los que las entrevistadas explican que la entrada a la prostitución ha sido o cuestiones económicas para obtener un ascenso social y económico, pero también, que ha sido el estilo de vida que ellas han elegido y querido libremente por la curiosidad, la diversión y la búsqueda de nuevas experiencias. Por otra parte, centrándonos en el mito de “Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado”, como se ha relatado con anterioridad, es cierto que la mayoría de este colectivo a lo largo de ese periodo de tiempo en el que ejercen la prostitución han sido explotadas sexualmente de alguna u otra forma (Vasilescu, C; 2017).
- “Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas”, con respecto a este mito, tras la investigación realizada a mujeres que ejercen la prostitución, ninguna de ellas afirma que se vean obligadas a llevar a cabo prácticas sexuales que no deseen, de hecho, expresan que cuando no quieren realizar alguna actividad, exigen e imponen respeto a aquellos clientes que intentan sobrepasarse llegando a ser capaces de negociar e imponer sus intereses (Vasilescu, C; 2017).
- “Nadie elegiría este trabajo por propia voluntad si tuviera otras opciones”, las protagonistas de esta investigación explican que son conscientes de que existen más opciones para ejercer en cuanto al ámbito laboral pero que ha sido su elección entrar en ese mundo y seguir en él, ya que han tenido diferentes oportunidades

donde los propios clientes les han ofrecido emplearse en otras actividades laborales (Vasilescu, C; 2017).

- “Las trabajadoras sexuales llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen”, adentrándonos en este último mito, hay algunas mujeres que no llevan una doble vida, pero también es cierto que otro grupo de mujeres si prefieren llevar una por lo que piensa la gente sobre esta actividad, por tener una vida “normal” y por no sentirse excluidas en su día a día (Vasilescu, C; 2017).

#### Definición del concepto de prostitución

La definición tradicional de la prostitución exenta de perspectiva feminista, la define como aquella actividad que realiza una persona cobrando por mantener relaciones sexuales íntimas con otros individuos, por tanto, consiste en tener sexo a cambio de un pago y como el oficio más antiguo del mundo sin diferenciar quienes son los que demandan y quienes quien la ejercen. También, es preciso analizar las diferentes regulaciones de acuerdo al país, ya que en algunos se considera un delito y se castiga tanto por el consumo como por la oferta y en otros se liberaliza la oferta y la demanda que regentea a una o más mujeres para que se prostituyan (Pérez, J y Merino, M; 2013).

Cabe destacar que a lo largo de los años se han dado diferentes definiciones de que es la prostitución como en 1981, el Diccionario Ideológico feminista, que expone que la prostitución es una “institución masculina patriarcal según el cual un número limitado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno solo, sino de todos los hombres que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica”. Otro ejemplo que podemos destacar es la dada por las Entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer: Coalición Internacional contra el tráfico de Mujeres y Dirección del Programa de promoción de la mujer (UNESCO), en el cual expresa que “la prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver caso siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. De acuerdo con estas tesis, la clave para enfrentar el problema pasa porque la sociedad recupere su capacidad de indignación ante esta forma de esclavitud que es la prostitución... este es el resultado del abuso sexual y emocional previo, privaciones y desventajas económicas, marginalización, pérdida de identidad, manipulación y decepción” (Anónimo, 2005).

Una vez analizado todo lo anterior dicho, nos preguntamos ¿por qué existe la prostitución? La trata de mujeres y la prostitución de estas sin tener en cuenta sus edades, ya sean niñas, adolescentes y/o mujeres existe debido a la demanda de los hombres creyéndose que tienen un derecho evidente a la compra y la explotación sexual de mujeres y menores. Sin esta situación de demanda y de pensamiento la prostitución y el tráfico de personas no existirían (Anónimo, 2005).

La prostitución y la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual son dos fenómenos que afectan a la mayoría de las mujeres que se encuentran en extremas situaciones de vulnerabilidad, están interrelacionados pues la trata es el surtidor de la industria para la explotación sexual. Esta situación es una cuestión de sexo ya que se puede observar que el 97% de las personas captadas son mujeres y el 99% de las personas que demandan prostitución son hombres. Constituye un atentado a la dignidad humana, a la integridad física, psicológica y sexual, considerándose así una esclavitud en pleno siglo XXI (Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, 2022).

#### Genealogía de la prostitución

La prostitución ha estado legitimada a lo largo de la historia y las mujeres han tenido que recurrir a ella ante la falta de oportunidades para sobrevivir, un ejemplo muy claro de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y niñas lo podemos observar desde el inicio de la edad media, la edad moderna y hasta en la actualidad. Esta situación se presenta como un pensamiento que expresa que las mujeres siempre lo han hecho y que eso no va a cambiar, sino que va a seguir así en el futuro (Delgado, M; 2014).

En el siglo XIX es la primera vez que se escuchan las voces en contra de la prostitución, las anarquistas, socialistas y feministas que se posicionan en contra y lo ven como una forma de opresión extrema hacia las mujeres. Más adelante, el capitalismo industrial empeora la situación, poniendo a trabajar a las mujeres como criadas donde aguantan abusos laborales y sexuales. Cabe destacar que una de las escritoras y pensadoras feministas, Flora Tristán, en una de sus obras, “Mujeres públicas” relata su experiencia al visitar burdeles donde la clase alta demandaban mujeres prostituidas de clase más bajas las cuales se veían empujadas a entrar en la prostitución por el hambre. Por otro lado, la lideresa del movimiento feminista, Josephine Butler, manifestó junto a otras feministas las repulsas a la doble moralidad de la sociedad victoriana donde se le exigía a las mujeres decoro y obediencia a la vez de que el Estado permitiera a sus maridos acceder a las mujeres prostituidas en los burdeles (Delgado, M; 2014).

Como se ha podido apreciar, desde el siglo XIX el movimiento feminista ha estado en contra de la prostitución, pero es a partir del siglo XX cuando el movimiento LGTB y queer definen el discurso de la regulación. Actualmente, nuestra sociedad es tolerante con las relaciones sexuales aumentando así el número de tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual sin tener que ver la pobreza y las clases sociales (Delgado, M; 2014).

#### Tipología y contextos prostitucionales

En la isla de Tenerife al igual que en otros territorios la prostitución se produce y se reproduce en diferentes contextos, estos son: la prostitución en la calle, plazas, parques polígonos industriales, zonas portuarias y cascos antiguos. En Tenerife podemos destacar la calle Miraflores, el Mercado De Nuestra Señora de África y la Avenida Bravo Murillo. En segundo lugar, la prostitución en domicilios privados o viviendas en zonas céntricas como San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife. En tercer lugar, la prostitución en clubes de alterne, locales y burdeles, ambientes cerrados donde, además, se ofrecen bebidas y espectáculos ubicados mayoritariamente al Sur de la isla, donde se encuentra la mayor cantidad de turistas. En cuarto lugar, se pueden encontrar otras formas de prostitución, como los salones de relax y masajes, hoteles de lujo, turismo sexual, etc. (Pedernera, L y Torrado, E; 2015).

Actualmente, se ha generado nuevos tipos de prostitución a través de las redes sociales, esto se puede observar en varios medios de comunicación, un ejemplo, es *El taquígrafo* en el cual se publicó un artículo sobre la prostitución en las redes sociales donde cientos de mujeres han empezado a vender sexo en redes sociales y otro ciento de usuarios pagan por ello. Se juega con los mismos roles vendiéndose. Como relata el artículo, la prostitución se ha convertido en una oferta cultural en España. Naciones Unidas explica que España es el país en el que más prostitución se consume detrás de Tailandia y Puerto Rico. Esta nueva situación generada mayoritariamente tras la pandemia del Coronavirus ha hecho que la prostitución deje de ser clandestina y que llegue a realizarse a través de las nuevas tecnologías. Esto ha influido en los/as jóvenes mostrando en las redes sociales de forma más liberal su cuerpo entendiendo así que cuanto más piel se vea más likes consiguen, cuánto más sexy, más seguidores. Estamos en la era de la prostitución virtual, esto se puede comprobar en aplicaciones como Onlyfans, red que camufla la prostitución, aunque ofrece herramientas para ejercer esta actividad. Onlyfans actúa como un proxeneta cobrándose un 20% de los servicios mientras que las

mujeres que son la gran mayoría que ofrece este tipo de servicios viven encadenadas a este estilo de vida en el cual tienen que seguir subiendo su nivel y rendimiento para no estar en el ranking de peor valoradas. Y aquí no queda todo, los menores también forman parte de los usuarios que sin permiso parental publican y consumen este contenido sexual sin ser conscientes de que al otro lado de la pantalla se encuentran pedófilos y pederastas (Saint-Germain, M y Cid, S; 2021).

Por otra parte, como relata otro medio de comunicación acerca de la relación entre la prostitución y la pornografía, la prostitución se ha querido ver a partir de la visión de que no existe un tercero explotando a una mujer sexualmente sino ella misma y el caso de la pornografía como una de las acciones fingidas y no reales sino de ficción. Pero en la práctica de la pornografía son los productores proxenetas quienes piden a la mujer que tenga una actividad sexual frente a un dispositivo de grabación para provocar excitación al consumidor realizando muchos actos durante la grabación de violencia, humillación, violación y degradación con finalidad comercial dando lugar al nombre de “Prostitución Online” o “Prostitución 2.0”. El acto de la pornografía explota a la persona y persiste en el ciberespacio durante un tiempo ilimitado explotando a la mujer y sufriendo un daño irreparable. ¿Cuál es la diferencia entre la Prostitución Online y la Prostitución convencional? Pues la diferencia es que las mujeres están siendo prostituidas ante una cámara de grabación (Serat, M; 2021).

#### Causas de los reclutamientos en prostitución

Existen varios motivos por lo que las mujeres y niñas son reclutadas en el sistema prostitucional (Rubio, J; 2012). Uno de ellos son las razones económicas, ya que algunos países existen un bajo nivel de renta y de carencia de bienestar sociolaboral, lo que provoca que muchas personas emigran por falta de empleo en busca de una nueva alternativa a su situación. En segundo lugar, por tener cargas familiares directos e indirectos, ya sean hijos, padres, primos, hermanos, estén o no en el mismo país, para ayudarles ya que no tiene dinero suficiente para hacerse cargo de ellos. En tercer lugar, el engaño, por el tráfico de personas, donde en contra de su voluntad los proxenetas obligan a estas personas a prostituirse. En cuarto lugar, por adicción a las drogas ya que cuando son consumidoras de drogas, ya que con el paso del tiempo genera que necesiten un incremento de drogas en su cuerpo y por tanto mayores ingresos económicos para poder consumirlas llegando a ejercer en la prostitución. Y, en quinto lugar, por decisión propia y voluntaria, es decir, decidiendo por ella misma ejercer esa actividad como fuente

de ingresos económicos y actividad laboral, porque no tienen a su disposición otras actividades laborales (Rubio, J; 2012).

#### Políticas públicas y perspectivas acerca de la prostitución

La prostitución se puede apreciar desde diferentes perspectivas, desde distintos modelos y sistemas de gestión políticas sociales en cuanto a lo que se refiere a nivel territorial, existiendo así cuatro maneras de gestionar la prostitución según la jurisdicción y la economía local (Pedernera, L y Torrado, E; 2015). Estos son:

1. Sistema prohibicionista, donde se forma por un mal social que se busca eliminar, criminaliza todas aquellas actividades de la compra venta de actividades sexuales y que reprime a las mujeres.
2. Sistema abolicionista, que defiende que la prostitución forma la violación de los derechos humanos negando así el consentimiento y libertad de decisión para ejercerla. Se ve la prostitución como una forma de violencia y a la prostituta como víctima.
3. Sistema reglamentarista, entiende la prostitución como un hecho inevitable y por eso se debe controlar con supervisiones de policías y sanitarios.
4. Sistema laboral, considera la prostitución como actividad que se ejerce libremente por personas adultas como servicio laboral. Además, tiene un estatus legal y se reconoce como una actividad con respaldo jurídico e incluida en la legislación laboral.

#### Consecuencias de ejercer la prostitución

Una vez explicada la definición de prostitución y adentrarnos en que ámbitos se ejerce normalmente, las diferentes perspectivas que se dan con respecto a este tema y motivos por los cuales las mujeres se encuentran en esta situación, vamos a comentar a continuación, el impacto y/o consecuencias que da la prostitución en las mujeres, tanto a nivel de salud como en su identidad.

Según la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, las mujeres, pueden y sufren un gran impacto tanto en su identidad como a nivel cognitivo, físico y emocional dando a lugar a problemas en la gestión de emociones y de salud. Las consecuencias que se pueden dar se pueden dividir en dos ámbitos. En primer lugar, los daños que sufre el cuerpo, como enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cérvix, dolores en espalda, cabeza y estómago, problemas hepáticos, embarazos no deseados y

abortos, desórdenes alimenticios, falta de concentración, entumecimiento de manos y pies, problemas visuales, auditivos, fracturas y dislocaciones y, la muerte. En segundo lugar, también se pueden destacar daños que llega a sufrir la mente de estas mujeres como es la baja autoestima por desvalorizaciones, humillaciones, estrés psicológico, síndrome de Estocolmo, aislamiento social, miedo derivadas de deudas, de la exposición a la violencia y desesperanza en el futuro (Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, 2022).

Es tras estas consecuencias donde las mujeres que se encuentran en situación de prostitución adoptan un trauma afectando así a su forma de ver la vida dejando su identidad de lado formando un daño irreparable.

#### Marco jurídico en materia de la prostitución

Actualmente, en pleno siglo XXI, nos encontramos con que España tiene el tema de la prostitución en lo que se refiere al marco jurídico en el limbo, sin llegar a ser ilícito, pero tampoco lícito, es decir, en España, a día de hoy, en el año 2021, no se ha legalizado la prostitución, pero tampoco se tipifica llegando a ser alegal. En este país, se sigue un modelo abolicionista, que como hemos relatado anteriormente, hace referencia a la negación del consentimiento y libertad de decisión para ejercer la prostitución ya que se ve como una forma de violencia. Además, se puede apreciar, que, en este país, la regulación de la prostitución se pueden encontrar incoherencias con respecto al tema (Hernández, E; s.f).

Cuando hablamos de la regulación estatal, se habla de la prostitución a día de hoy no puede ser reprimida porque iría en contra al derecho a la libertad, pero, aunque no exista un precepto puede ser sancionada. Por otra parte, cuando hablamos de las Ordenanzas municipales, se debe tener en cuenta que a la vez que clausuran burdeles, también se dan los permisos necesarios para la construcción de otros dando lugar a una incoherencia entre las ordenanzas. Y, por último, a lo que respecta a la regulación penal, el Código Penal tipifica dos conductas. En primer lugar, Conducta 1, artículo 187: “El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses”. Y, Conducta 2, artículo 187: “Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el

consentimiento de la misma”. Esto da a entender a que la regulación penal en España sanciona la prostitución desde el punto de vista administrativo por no estar tipificada como hecho delictivo, es decir, el Estado actúa cuando la prostitución es coactiva y cuando hay proxenetismo dejando fuera el ejercicio independiente de la prostitución en mayores de edad (Hernández, E; s.f).

Por otra parte, con respecto a las legislaciones que tratan sobre la prostitución a nivel nacional podemos destacar *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* que “se considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Naciones Unidas, 2022). Al igual que la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, que considera que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer, reafirmando así el principio de no discriminación y proclamar que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos garantizando así, la obligación de garantizar tanto a los hombres como a las mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos, ya sean económicos, sociales, culturales, civiles y/o políticos (Gobierno de Canarias, s.f).

Por otra parte, se destaca la *Decisión marco del Consejo, de 19 de julio de 2002*, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, declarando así que, la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños debe tener medidas legislativas ya que esto contribuye a la violación de los derechos fundamentales de las personas e implica prácticas crueles. Es por esto que se debe prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente en mujeres y niños/as (BOE, 19 de julio de 2002).

*La directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004*, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes (BOE, 29 de abril de 2004).

También, podemos destacar el *Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos* (Convenio nº197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, en el que se considera que la trata de seres humanos constituye una violación de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad y la integridad de las personas considerando esta situación una forma de esclavitud para las víctimas (BOE, 10 de septiembre de 2009).

*Plan de la Unión Europea sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla*, el objetivo es reforzar la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación de cualquier género y proteger, sostener y rehabilitar a las víctimas de este tráfico (Unión Europea, 30 de mayo de 2011).

El *instrumento de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño*, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo 2000, haciendo referencia a la consideración garantizar la protección de los menores contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía como a lo que se refiere a explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar a su salud y desarrollo físico (BOE, 31 de enero de 2002).

Una vez relatado la legislación internacional acerca de la prostitución, nos centraremos a continuación en la legislación en el marco estatal.

En primer lugar, *la Constitución Española, en el artículo 10* habla sobre los derechos y deberes fundamentales que tienen todas las personas, donde se expresa que se tiene derecho a la dignidad, a que los derechos sean inviolables, el derecho al desarrollo de la personalidad, al respeto a la ley y a los derechos de los demás (BOE, 31 de octubre de 1978).

*La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero*, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, permite obtener a las trabajadoras sexuales un permiso de residencia y de trabajo si denuncian a las personas que las introdujeron ilegalmente en España (BOE, 11 de enero de 2000).

*Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre*, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas (BOE, 19 de noviembre de 2007).

*Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo*, de protección de la seguridad ciudadana, garantizando la seguridad de los derechos y libertades reconocidos y amparados por las constituciones democráticas y que puedan ser ejercidos por los ciudadanos y las ciudadanas de manera libre (BOE, 30 de marzo de 2015).

*Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, se dio la despenalización de actividades proxenetas que estaban tipificadas publicado en el Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, que provocó algunas conductas y entorno de alto riesgo (BOE, 24 de noviembre de 1995).

Continuando con la legislación que es vigente a nivel autonómico podemos encontrar el *Estatuto de Autonomía de Canarias* en el que se especifica que se garantizan las medidas necesarias para la igualdad y no discriminación, el desarrollo personal y la libertad de los derechos de los seres humanos (BOE, 5 de noviembre de 2018).

*Ley 16/2003, de 8 de abril*, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, el objetivo de la ley es el establecimiento de un sistema de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, ofreciéndoles asistencia, protección y reinserción de las víctimas en la sociedad garantizando su dignidad y el pleno respeto (BOE, 8 de abril de 2003).

*Ley 1/2021, de 24 de marzo*, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, fue dada después de estallar la pandemia COVID-19 ofreciendo servicios de acogida a víctimas de violencia de género, sistemas de seguimiento por medios telemáticos con las víctimas, campañas institucionales de prevención y asistencia social (BOE, 24 de marzo de 2021).

### 3. PLAN CONTRA LA TRATA DE MUJERES

#### Objetivo general

- Sensibilizar a la población juvenil sobre la explotación sexual de mujeres y menores.

#### Objetivos específicos

- Incrementar los conocimientos e información verídica y real a las/los participantes sobre el tema a tratar.
- Fomentar la empatía de las personas participantes y las cuales son las destinatarias de este proyecto.
- Promover y fomentar la igualdad de género e integrarla en el día a día de los destinatarios y las destinatarias.
- Promover la cooperación y la reflexión sobre esta problemática en los destinatarios y las destinatarias que participan en esta intervención.
- Incrementar la implicación activa en problemáticas sociales de las/los adolescentes.
- Desmontar mitos sobre la trata de mujeres con fin de explotación sexual.

## Participantes

Este proyecto va dirigido a los/as jóvenes y a todas aquellas personas que forman parte de la comunidad educativa del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Centrándonos tanto en las personas adolescentes que cursan la Educación Secundaria Obligatoria como a las familias y los/as docentes de dichos centros. El porqué de trabajar este tema con dichos destinatarios es debido a que es importante informar y sensibilizar a la población juvenil sobre la explotación sexual que sufren las mujeres y los menores en la actualidad para así fomentar tanto la igualdad de género como integrarla en el presente y que surja una implicación de la sociedad en las problemáticas sociales.

## Método

Como se sabe el concepto “método” se conoce por la forma organizada y sistemática con una serie de pasos a seguir para llegar a conseguir un objetivo (Westreicher, G).

En este proyecto se pretende llegar a conseguir una serie de objetivos nombrados anteriormente a través de diferentes actividades a realizar, tales como la realización de talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas de explotación sexual, cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual, con charlas por parte de expertos y expertas en la temática a tratar en diferentes centros educativos abarcando tanto a las/os jóvenes, familiares y docentes y, con la realización de una guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución.

## Actividades a realizar

SESIÓN 1	
<b>NOMBRE</b>	Realizar talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas.
<b>OBJETIVO/ JUSTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incrementar los conocimientos e información verídica y real a las/los participantes sobre el tema a tratar</li><li>- Promover la cooperación y la reflexión sobre esta problemática en los destinatarios y las destinatarias que participan en esta intervención.</li><li>- Desmontar mitos sobre la trata de mujeres con fin de explotación sexual.</li></ul>

<b>DESCRIPCIÓN SECUENCIADA / CONTEXTO</b>	<p>Esta actividad se basará en la realización de una charla en las cuales se tratará el tema de la prostitución y todo lo que esta abarca.</p> <p>Para la realización de esta se contará con una persona que haya sido víctima de trata, las formas de captación y las estrategias para salir de la industria para la explotación sexual. Además, se hablará sobre la importancia de la educación en temas como estos y de los familiares.</p> <p>Una vez terminada la charla se realizará un debate y una rueda de Preguntas.</p>		
<b>DURACIÓN</b>	2 horas		
<b>PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA</b>	Los/as jóvenes participantes de los centros educativos, sus docentes y familiares.		
<b>PROFESIONALES IMPLICADOS/ COLABORADORES</b>	<p>1 pedagoga</p> <p>1 víctima de explotación sexual</p>		
<b>RECURSOS</b>			
<b>MATERIALES</b>	<b>DIDÁCTICOS</b>	<b>ESPACIALES</b>	<b>HUMANOS</b>
Sillas	Ordenador	Aula	Pedagoga
	Pantalla		Colaboradora
	Proyector		
<b>EVALUACIÓN</b>	Se realizará a través de la observación participante durante la realización de la actividad.		

Fuente: Elaboración propia.

<b>SESIÓN 2</b>	
<b>NOMBRE</b>	Organizar un cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual.

<b>OBJETIVO/ JUSTIFICACIÓN</b>	<p>- Fomentar la empatía de las personas participantes y las cuales son las destinatarias de este proyecto.</p> <p>- Promover y fomentar la igualdad de género e integrarla en el día a día de los destinatarios y las destinatarias.</p>		
<b>DESCRIPCIÓN SECUENCIADA / CONTEXTO</b>	<p>Esta actividad consiste en un cinefórum donde se expondrá una serie de películas y reportajes acerca de la explotación sexual.</p> <p>Se realizará en diferentes periodos de tiempo, un día se visualizará una película con dicha temática y otro un reportaje.</p> <p>Una vez terminada la película o reportaje, se hará un grupo de discusión donde las personas participantes compartirán sus opiniones acerca de lo visto a lo largo de la sesión.</p> <p>Esta actividad se dividirá en dos partes, la primera a la que solo asistirán jóvenes y adolescentes con la intención de que se encuentren lo más cómodos posibles a la hora de compartir sus pensamientos. Y, una segunda sesión donde los familiares y docentes pueden compartir sus opiniones al respecto.</p>		
<b>DURACIÓN</b>	2 horas		
<b>PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA</b>	Familiares, docentes y jóvenes que participan en el proyecto.		
<b>PROFESIONALES IMPLICADOS/ COLABORADORES</b>	1 pedagoga.		
<b>RECURSOS</b>			
<b>MATERIALES</b>	<b>DIDÁCTICOS</b>	<b>ESPACIALES</b>	<b>HUMANOS</b>
Sillas	Pantalla	Aula	Pedagoga
	Ordenador		
	Proyector		

<b>EVALUACIÓN</b>	Se realizará a través de la observación participante durante la realización de la actividad y mediante un grupo de discusión.
-------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

<b>SESIÓN 3</b>			
<b>NOMBRE</b>	Charlas por parte de expertos y expertas en educación (familia-escuela).		
<b>OBJETIVO/ JUSTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los conocimientos e información verídica y real</li> <li>- Promover y fomentar la igualdad de género e integrarla en el día a día</li> <li>- Incrementar la implicación activa en problemáticas sociales de jóvenes y adolescentes.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN SECUENCIADA / CONTEXTO</b>	<p>En primer lugar, se realizará una charla impartida por personas expertas en el ámbito de la trata de mujeres con fines de explotación sexual a través de una presentación donde se tratarán diversos puntos importantes a conocer y a tener en cuenta para comprender el tema de intervención.</p> <p>En segundo lugar, se hará una puesta en común de lo hablado durante la presentación y así poder resolver las posibles dudas surgidas a lo largo de la sesión.</p> <p>En tercer lugar, se hará un grupo de discusión donde los/as participantes den su opinión acerca de la actividad realizada.</p>		
<b>DURACIÓN</b>	2 hora		
<b>PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA</b>	Familiares y docentes.		
<b>PROFESIONALES IMPLICADOS/ COLABORADORES</b>	1 pedagoga Una especialista en explotación sexual		
<b>RECURSOS</b>			
<b>MATERIALES</b>	<b>DIDÁCTICOS</b>	<b>ESPACIALES</b>	<b>HUMANOS</b>

Sillas	Pantalla	Aula	1 pedagoga
	Ordenador		1 especialista en explotación sexual
	PowerPoint		
<b>EVALUACIÓN</b>	Se realizará a través de la observación participante durante la realización de la actividad y mediante un grupo de discusión.		

Fuente: Elaboración propia.

<b>SESIÓN 4</b>	
<b>NOMBRE</b>	Realizar guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución y la explotación sexual.
<b>OBJETIVO/ JUSTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la implicación activa en problemáticas sociales de las/los adolescentes.</li> <li>- Promover y fomentar la igualdad de género e integrarla en el día a día de los destinatarios y las destinatarias.</li> <li>- Promover la cooperación y la reflexión sobre esta problemática en los destinatarios y las destinatarias que participan en esta intervención.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN SECUENCIADA / CONTEXTO</b>	<p>Esta actividad se basará en poner en común con los participantes y las participantes los conceptos o definiciones sobre la temática de la campaña, comparando lo que ellos y ellas creen y lo que realmente es. Además, se realizará una lluvia de ideas sobre cómo creen que se podría prevenir la participación de sus hijos e hijas en la consumición de la prostitución, cómo creen que se podría sensibilizar y actuar antes posibles situaciones de prostitución. A su misma vez, se irán resolviendo dudas que vayan surgiendo a lo largo de la sesión sobre los temas que se tratan. Para esto se le dará a cada uno un folio y un bolígrafo en donde puedan apuntar todo aquellos que se les ocurra para comentar en la actividad.</p> <p>Por último, se repartirá un cuestionario de satisfacción para conocer sus opiniones acerca del proyecto llevado a cabo a nivel general</p>
<b>DURACIÓN</b>	2 horas

<b>PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA</b>	Familiares de los participantes y las participantes y docentes.		
<b>PROFESIONALES IMPLICADOS/ COLABORADORES</b>	1 pedagoga		
<b>RECURSOS</b>			
<b>MATERIALES</b>	<b>DIDÁCTICOS</b>	<b>ESPACIALES</b>	<b>HUMANOS</b>
Folios	Grabadora	Aula	Pedagoga
Bolígrafos			
Sillas			
Mesas			
<b>EVALUACIÓN</b>	Se realizará a través de la observación participante durante la realización de la actividad y mediante un cuestionario para conocer la satisfacción de los y las participantes.		

Fuente: Elaboración propia.

#### Temporalización y cronograma

Esta campaña de sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual abarca un periodo de tiempo de 3 meses, centrándonos en una institución educativa cada mes, siendo estos el IES Andrés Bello, IES Los Gladiolos y IES Benito Pérez Armas.

Durante esos 3 meses se realizarán un total de 12 sesiones, 4 cada centro. Cada una de estas se realizan cada jueves a lo largo de 1 mes. Es decir, durante el mes de octubre, el IES Andrés Bello cada jueves durante 2 horas realizará una actividad ya programada con la intención de llegar a cumplir dicho objetivo del proyecto. En el mes de noviembre, se pasará al siguiente centro, IES Benito Pérez Armas, en el cual se seguirá el mismo procedimiento, durante 4 jueves se realizarán sesiones de 2 horas. Y, por último, en el mes de diciembre, se intervendrá con el IES Los Gladiolos siguiendo la misma metodología.

	MES 1				MES 2				MES 3			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES												
Talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas	2H				2H				2H			
Cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual		2H				2H				2H		
Charlas por parte de expertos y expertas en escuelas (familia-escuela)			2H				2H				2H	
Guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución				2H				2H				2H

MES 1 OCTUBRE				
SEMANAS	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>
DÍAS	Jueves 6 de octubre 2022	Jueves 13 de octubre 2022	Jueves 20 de octubre 2022	Jueves 27 de octubre 2022
ACTIVIDADES				
Talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas	2H			
Cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual		2H		
Charlas por parte de expertos y expertas en escuelas (familia-escuela)			2H	
Guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución				2H

MES 2 NOVIEMBRE				
SEMANAS	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>
DÍAS	Jueves 3 de noviembre 2022	Jueves 10 de noviembre 2022	Jueves 17 de noviembre 2022	Jueves 20 de noviembre 2022
ACTIVIDADES				
Talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas	2H			
Cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual		2H		
Charlas por parte de expertos y expertas en escuelas (familia-escuela)			2H	
Guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución				2H

<b>MES 3 DICIEMBRE</b>				
<b>SEMANAS</b>	<b>1<sup>a</sup></b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>3<sup>a</sup></b>	<b>4<sup>a</sup></b>
<b>DÍAS</b>	<b>Jueves 1 de diciembre 2022</b>	<b>Jueves 8 de diciembre 2022</b>	<b>Jueves 15 de diciembre 2022</b>	<b>Jueves 22 de diciembre 2022</b>
<b>ACTIVIDADES</b>				
Talleres prácticos basados en historias de vida de las víctimas	<b>2H</b>			
Cinefórum sobre películas y reportajes que tratan de la explotación sexual		<b>2H</b>		
Charlas por parte de expertos y expertas en escuelas (familia-escuela)			<b>2H</b>	
Guía de orientación y sensibilización a padres y madres sobre la prostitución				<b>2H</b>

## Financiación y recursos

Para llevar este proyecto a cabo la pedagoga encargada de coordinar y realizar las actividades se pondrá en contacto con diferentes organismos para la financiación y administración del proyecto, contactando con:

- Cabildo Insular de Tenerife
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Servicio Insular de Atención a las Mujeres Víctima de Violencia de Género (SIAMVVG)
- IES Andrés Bello
- IES Benito Pérez Armas
- IES Los Gladiolos

El Cabildo Insular de Tenerife, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el SIAMVVG con el objetivo de que nos den la aprobación para intervenir en los centros elegidos con el tema propuesto en este proyecto como con las tres instituciones nombradas anteriormente para impartir esta campaña de sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual.

RECURSOS			
MATERIALES	DIDÁCTICOS	ESPACIALES	HUMANOS
Sillas	Ordenador	Aula	Pedagoga
Mesas	Pantalla		Colaboradora (Víctima de explotación sexual)
	Proyector		Pedagoga experta en tema de explotación sexual

## Presupuestos y plan de financiación

- Recursos materiales:

MATERIAL	CANTIDAD	COSTE POR UNIDAD	TOTAL
Sillas	20	0 €	0 €
Mesas	20	0 €	0 €

<b>TOTAL FINAL</b>	<b>0 €</b>
--------------------	------------

- Recursos didácticos:

MATERIAL	CANTIDAD	COSTE POR UNIDAD	TOTAL
Pantalla	1	0 €	0 €
Ordenador	1	0 €	0 €
Proyector	1	0 €	0 €
<b>TOTAL FINAL</b>			<b>0 €</b>

- Recursos espaciales:

MATERIAL	CANTIDAD	COSTE POR UNIDAD	TOTAL
Aula	1	0 €	0 €
<b>TOTAL FINAL</b>			<b>0 €</b>

- Recursos humanos:

PERFIL PROFESIONAL	HORAS POR SEMANAS	HORAS TOTALES AL MES	HORAS TOTALES	TAREAS	TOTAL AL MES	TOTAL
Pedagoga	4 horas	16 horas	48 horas	Talleres prácticos	352,40 €	1.057,19 €
				Organizar un cinefórum		
				Charlas		
				Guía de orientación y sensibilización		
Colaboradora (Ex-víctima de explotación sexual)	4 horas	4 horas	12 horas	Talleres prácticos	88,10 €	264,30 €

Pedagoga experta en tema de explotación sexual	4 horas	4 horas	12 horas	Charlas	88,10 €	264,30 €
<b>TOTAL FINAL</b>						1.584,79 €

<b>RECURSOS MATERIALES</b>	0 €
<b>RECURSOS DIDÁCTICOS</b>	0 €
<b>RECURSOS ESPACIALES</b>	0 €
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	1.584,79 €
<b>TOTAL</b>	1.584,79 €

#### Evaluación

La evaluación de este proyecto se realizará en dos fases:

- 1.- La evaluación del proceso
- 2.- La evaluación final

Para poder evaluar este proyecto de intervención se realizarán dos fases de evaluación, la evaluación de proceso como la evaluación final, con el fin de ir recogiendo datos cualitativos de cómo va evolucionando el proyecto y cómo finaliza.

Como se ha dicho se realizará una evaluación de proceso con la finalidad de ir recopilando información acerca de los conocimientos y de la información que interiorizan los/as participantes a partir de las actividades que se realizarán en cada sesión, a través de la observación participante y los grupos de discusión que se realizarán al cerrar cada intervención.

Por otra parte, se llevará a cabo una evaluación final a los participantes y las participantes un cuestionario de satisfacción (Anexo I) para conocer sus opiniones acerca de la experiencia participando en la campaña.

#### CONCLUSIONES

La trata de mujeres es un hecho que se ha dado desde años inmemorables sin ser considerarla un delito, pero a lo largo de los años, y a la lucha por los derechos de las

mujeres esto ha cambiado, considerándola una actividad delictiva que atenta contra la dignidad humana. Pero eso no cambia la sociedad en la que vivimos, que ha normalizado tanto la prostitución que no llegan a verlo como lo que realmente es, una explotación tanto de personas como de los Derechos Humanos. Las personas no llegan a ser conscientes de todo lo que pasan las mujeres y menores víctimas de explotación sexual. La sociedad en la que vivimos no se para a investigar sobre lo que realmente pasa, al contrario, llegan a tener prejuicios y pensamientos de que lo hacen por voluntad propia, cuando diversos estudios relatan que realmente la mayoría lo hacen por situaciones de pobreza o vulnerabilidad, por mentiras donde prometen darles trabajo allí donde vayan y realmente las explotan teniendo relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero, creando consecuencias como daños físicos, psicológicos y morales.

Como se ha mostrado a lo largo del proyecto, existen diversas leyes, tanto a nivel universal como estatal, que buscan proteger a las personas que son víctimas de trata y explotación sexual, leyes que además de defender los derechos de las personas adultas también buscan proteger a los niños y niñas. Aunque cabe destacar, que, a día de hoy, sigue existiendo países que aprueban estas actividades dejándole ver a las personas como algo normal y no como un delito a la identidad de estas.

La prostitución es una lucha por la que queda mucho recorrido para erradicar, tanto que, actualmente, cada vez más personas de manera consciente e inconsciente se vuelve partícipe de esta actividad, hasta el punto de realizarlo a través de internet con aplicaciones y páginas web donde pueden mostrar imágenes a cambio de dinero como fomentando el uso de la pornografía.

Por otra parte, es inevitable observar cómo mientras el gobierno realiza avances gracias a las luchas de las mujeres, por acabar con estas situaciones y poniendo nuevas leyes que las protejan, pero, por otro lado, se dan permisos para abrir clubs de alterne. Esto es debido a lo que vimos anteriormente, España sigue un modelo abolicionista, donde no se castiga por prostituirse, pero si al cliente y al proxeneta, dejando una gran incoherencia en esta situación porque, ¿realmente las mujeres víctimas de trata van a delatar al proxeneta y a los clientes? ¿realmente lo hacen de manera voluntaria?

Esta muy clara la situación que existe actualmente en nuestro país. La lucha de las mujeres por detener este tipo de situaciones de desigualdad ha dado frutos, pero eso no

quiere decir que todo haya acabado, aún nos queda un gran recorrido para conseguir la totalidad de nuestros derechos y de que estos se cumplan.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (31 de octubre de 1978). *Constitución Española*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (24 de noviembre de 1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (11 de enero de 2000). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (31 de enero de 2002). *Instrumento de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-1858>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1 de agosto de 2002). *Decisión marco del consejo de 19 de julio de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-81400>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (8 de abril de 2003). *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-13618>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (6 de agosto de 2004). *Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-82049>

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (19 de noviembre de 2007). *Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19879>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (10 de septiembre de 2009). *Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-14405>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (30 de marzo de 2015). *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3442>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (5 de noviembre de 2018). *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-15138>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (24 de marzo de 2021). *Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-4629>
- Unión Europea. (30 de mayo de 2011). *Plan de mejores prácticas, normas y procedimientos*. EUR.Lex. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:114168>
- Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. (10 de julio de 2020). *El impacto de la prostitución en la salud y la identidad de las mujeres*. Estatuto ONG Consultivas de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://malostratos.org/impacto-identidad-mujeres-prostitucion/>
- Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. (2022). *¿Qué es la prostitución?*. Estatuto ONG Consultivas de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://malostratos.org/asociacion-contra-la-prostitucion/que-es-la-prostitucion/>

- Delgado, M<sup>a</sup> Dolores. (1 de septiembre de 2014). La prostitución de mujeres, fuentes para su legitimación. *Dialnet*, (16), 143-160. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4834550>
- Europapress (2019). *Calculan que unas 3.000 mujeres ejercen la prostitución en Canarias y alertan de la "banalización" de la actividad*. Recuperado de: <https://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-calculan-3000-mujeresejercen-prostitucion-canarias-alertan-banalizacion-actividad20190212173514.html>
- Gobierno de Canarias. (s.f). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de: <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/normativa/normativa/docs/convencion.pdf>
- Gobierno de Canarias. (23 de septiembre de 2020). “*Callar no es una opción*” lema de la campaña del ICI contra la explotación sexual de mujeres y niñas. Recuperado de: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/callar-no-es-una-opcion-lema-de-la-campana-del-ici-contr-la-explotacion-sexual-de-mujeres-y-ninas/>
- Hernández, Eva. (s.f). *El vacío legal de la prostitución en España: marco legal y doctrinal*. Recuperado de: <https://evahernandezramos.com/wp-content/uploads/2021/06/Vacio-legal-de-la-prostitucion-Eva-Hernandez-Ramos.pdf>
- Naciones Unidas. (2022). *La declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Pedernera, Laura y Torrado, Esther. (2015). La Prostitución desde la Perspectiva de la Demanda. *Dialnet*, v5 (Extra 5). 1384-1398. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5303325>
- Pérez, Julián y Merino, María. (2013). *Definición de Prostitución*. Definición.DE. Recuperado de: <https://definicion.de/prostitucion/>
- Rubio, Francisco. (2012). Consumo y prácticas sociales “ocultas”: la prostitución. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. V.34 (nº2). PP. 2 - 15. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/40740/39059>

- Saint-Germain, Miriam y Cid, Sara. (14 de febrero de 2021). Prostitución: La última moda en redes sociales. *Eltaquigrafo*. Recuperado de: <https://eltaquigrafo.com/prostitucion-la-ultima-moda-en-redes-sociales/18230/>
- Serat, María. (29 de septiembre de 2021). *¿La pornografía es prostitución?* TribunaFeminista. Recuperado de: <https://tribunafeminista.org/2021/09/la-pornografia-es-prostitucion/>
- Vasilescu, Cristina. (2017). Mitos y realidades en torno a la prostitución. *InDret Revista para el Análisis del Derecho*, 3 (1698-739), 4-20. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095788>
- Westreicher, Guillermo. (22 de agosto de 2020). *Método*. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/metodo.html>

ANEXOS

Anexo I:

<b>Cuestionario de satisfacción</b>											
<b>Nº</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Preguntas</b>											
<b>El lenguaje utilizado ha sido claro</b>											
<b>El contenido tratado ha sido relevante</b>											
<b>Las sesiones realizadas han sido dinámicas</b>											
<b>He aprendido cosas diferentes</b>											
<b>La planificación y planificación del proyecto es accesible</b>											
<b>Satisfacción general del proyecto</b>											

